



Resolución N0. 01-2025

Incorporación Superávit 2024 al Presupuesto 2025.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores , tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía , según lo plantea el artículo 52, Literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos en su artículo N0. 140 sobre Régimen de Transferencias en su Literal B establece: "Transferencia de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión de controloría.

CONSIDERANDO, Quela ley 176-07 del Distrito nacional y los Ayuntamientos a en su artículo N0. 52 sobre Definición y Atribuciones del Concejo Municipal Literal L 2 Conocer y aprobar los Informes periódicos de la sindicatura".

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 351 de la ley 176-07 del Distrito y los Municipio establece: " Que en caso la Liquidación del Presupuesto con remanente positivo se deberá proceder en la primera sesión que celebre el aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producida.

Vista La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: El Memorando del Alcalde Kelvin de Jesús Herrera Mercado.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo Primero: Aprobar como al efecto se aprueba la incorporación superávit del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2025 por un monto de RD\$ 4,799,231.13.

Artículo Segundo: Aprobar como al efecto se aprueba aumento del presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2025 por un monto de RD\$2,788,835.42 equivalente al 80% restante para la reconstrucción de la Estación del Cuerpo de Bomberos Coronel Santana Reyes.

Dada en la ciudad y Municipio Tenares, Prov. Hnas. Mirabal República Dominicana a los 17 días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), años 180 de la Independencia y 181 de la Restauración.


Gumerindo José Contreras
Presidente del Concejo




Kelvin de Jesús Herrera Mercado
Alcalde Municipal